



Asunción, 06 de Enero de 2011.-

Señores

**COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR (CONAJZAR)**

Atn. Abog. Patricia Marchewka

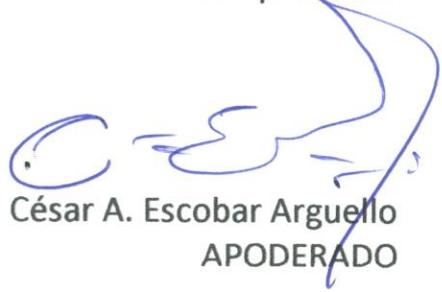
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted(es) a efectos de presentarle el Endoso de la Póliza Nº 01.1509.01932 emitido por la aseguradora El Comercio Paraguayo S.A.-

Adjunto encontraran el original del mencionado Endoso a favor de la COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR (CONAJZAR).-

Esperando de esta forma haber cumplido una vez más con los compromisos asumidos, les saludamos muy atentamente.-

  
César A. Escobar Arguello  
APODERADO

COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR (CONAJZAR)	
LEY Nº 1016/1997	
MESA DE ENTRADA	
Nº <u>045.-</u>	
Fecha: <u>07.01.2011.-</u>	Hora: <u>12.20</u>
Recibido por: 	

**CONAJAZAR SECRETARÍA GENERAL**

Asunción, **07 ENE. 2011**

**Para:**

Comisión

Presidencia

Asesoría Jurídica

Departamento Contable

Departamento de Promociones

Departamento de Fiscalización

Departamento Administrativo

Otro


Observación:

*Hechos*

*[Handwritten signature]*

Firma



EL COMERCIO  
PARAGUAYO

COMPAÑIA DE SEGUROS, DESDE 1947

---

Empresa de Seguros autorizada por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 26.651 de fecha 22 de Agosto de 1947 y habilitada a operar por el Banco Central del Paraguay, por Resolución N° 5 - Acta N° 160 del 13 de Octubre de 1947



**EL COMERCIO  
PARAGUAYO**

COMPAÑIA DE SEGUROS, DESDE 1947

**COPIA**

Endoso N° 1 a la Póliza N° 01.1509.01932, emitida a favor de la COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR (CONAJZAR)

Se hace constar por el presente endoso que, contrariamente a lo estipulado en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Específicas, el pago en efectivo en caso de incumplimiento deberá ser recibido por el ASEGURADO y no por el TOMADOR de la póliza.

Asimismo, se hace constar que la póliza mencionada se encuentra CONTRAGARANTIZADA por los siguientes documentos: FIDEICOMISO DE CERTIFICADO DE DEPOSITO DE AHORRO Y CUPON DE INTERESES POR VALOR DE U\$. 3.091.479,45.-; FIDEICOMISO DE INMUEBLES POR VALOR DE GS. 5.799.694.250.- Y FIDEICOMISO DE PAGARES POR VALOR DE GS. 20.667.425.955.-, todas ellas depositadas en la FINANCIERA RIO S.A.

Adicionalmente se encuentran en proceso de FIDEICOMISO INMUEBLES VARIOS POR VALOR DE GS. 3.100.000.000, así como LOS SUCESIVOS CUPONES DE INTERESES SOBRE EL CERTIFICADO DE DEPOSITO DE AHORRO.

Queda igualmente entendido y convenido que, la pérdida máxima probable amparada por la póliza es la del pago de cuatro (4) meses de canon, sujeto a la revocación de la concesión a la firma MEPSHOW S.A., pudiendo la COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR (CONAJZAR) otorgar prórroga en el plazo del pago de la indemnización en los casos de que para la efectivización de las contragarantías se requieran mayor tiempo para su realización a buen valor, siempre que dicho plazo no supere un (1) año.

Las demás Condiciones Generales, Particulares y Específicas de la mencionada póliza, se mantienen firmes y sin modificaciones.

Asunción, 04 de Enero de 2011

**"EL COMERCIO PARAGUAYO" S.A.**  
Compañía de Seguros Generales

**MANUEL GAMARRA ELIZACHE**  
Gerente Producción

## AGENCIAS:

### AREA CAPITAL

- ★ San Lorenzo : (021) 580 589
- ★ Obligado : (0775) 232 506
- ★ Ciudad del Este : (061) 511 220
- ★ Caaguazú : (0522) 40 028
- ★ Encarnación : (071) 200 221
- ★ Santa Rita : (0673) 220 462
- ★ M. R. Alonso : (021) 751 575
- ★ San Alberto : (0677) 20 061

Salto del Guairá .



---

Casa Central: Alberdi 453 - Telefax 492 324 (R.A.)  
[www.elcomercioparaguayo.com.py](http://www.elcomercioparaguayo.com.py)  
Asunción - Paraguay